



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3435-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 167 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 24 de agosto de 2021, con identificación de sus autores.

1. Proyecto de Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 0355 sancionada el 31 de enero de 2013 que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio San Jacinto a favor del Ministerio de Salud Pública y poseisionarios. (IC-COT-2020-021).

Intervención del Concejel Metropolitano Luis Robles:

- **Solicita lo siguiente:** 1) Revisar el riesgo de alto mitigable, con el objetivo de dar soluciones concretas a los moradores del barrio; 2) Pensar en la forma de ayudar a los vecinos con la construcción de muros, obra pública y mitigación de riesgos; y, 3) Crear una política de inclusión que permita invertir en obras de mitigación de riesgos altos en los barrios populares, además de ejecutar la regularización de suelo.

2. Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Mirador del Quinde”, a favor de sus copropietarios. (IC-COT-2021-055).

Intervención del Concejel Metropolitano Luis Reina:

- **Recomienda lo siguiente:** 1) Revisar el articulado respecto al levantamiento de hipoteca, conforme se debería establecer en el articulado la facultad de que se levante la hipoteca una vez ejecutada las obras, incluidas las obras fuera del plazo; 2) Analizar que el articulado respecto a la prórroga del plazo para ejecutar las obras de mitigación, se puedan generar sólo con oficio de parte, debidamente motivado; 3) Revisar otras formas de realizar las obras de mitigación, como solicitar a la prefectura, gobierno parroquial o cogestión con empresa privada; 4) Analizar el tema legal respecto a las garantías en la hipoteca para dar soluciones a los vecinos.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejales y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial, las observaciones a los proyectos normativos.

De igual manera y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que se proceda a elaborar los respectivos informes para segundo debate.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3435-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

Finalmente, me permito informar que la grabación en video correspondiente a la sesión No. 167 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 24 de agosto de 2021, en la cual se realizó el primer debate de los referidos proyectos de ordenanzas objetos del presente oficio, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://bit.ly/2Wr8bfQ>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Isaac Samuel Byun Olivo
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)

Copia:

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señor
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana

Señora
Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
Concejala Metropolitana

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3435-O

Quito, D.M., 26 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2021-08-26	
Aprobado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2021-08-26	

